



Resolución 2/2021 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre comentarios en relación con un supuesto sesgo en el tratamiento dado por Canal Sur TV al debate de la denominada *Ley Trans* estatal.

1.- El 8 de febrero de 2021 la Oficina de Defensa de la Audiencia del Consejo Audiovisual de Andalucía recibió la siguiente queja de la Asociación de Transexuales de Andalucía Sylvia Rivera referida a un supuesto sesgo en el tratamiento que Canal Sur TV ofrece del debate sobre la denominada *Ley Trans* estatal:

Queremos expresar nuestra queja sobre el tratamiento y espacio que se está dando en la televisión pública andaluza, Canal Sur, sobre cuestiones de vital importancia para las personas trans, como el debate público sobre la Ley Trans estatal, donde desde Canal Sur, se está produciendo una difusión de ese debate de manera sesgada, dando solo espacio a la opinión de la parte que está en desacuerdo con la Ley Trans, transmitiendo además, una información errónea, llena de bulos y vertiendo ofensas hacia los colectivos de personas trans, esto ha sucedido en varias ocasiones en la mesa de análisis del programa MAS+CanalSur dirigido por Teodoro León Gross, siendo el ejemplo más reciente el programa del día 4 de febrero. Todo esto sucede, sin posibilidad de refutar o desmontar los bulos que se están vertiendo, dando así la oportunidad de informar a la sociedad de una manera objetiva, rica y plural.

Teniendo nuestra entidad más de 14 años de trayectoria que la ha convertido en una entidad de referencia de las personas trans y las políticas destinadas a ellas, en la comunidad de Andalucía. Promotora de la pionera Ley Trans de Andalucía de 2014, siendo a su vez, promotora de la Ley Trans estatal que se está debatiendo, ya que la Asociación de Transexuales de Andalucía ostenta la presidencia de la Federación de Colectivos Trans de España Plataforma Trans, impulsora desde hace más de 5 años de dicha ley.

No entendemos como en nuestra propia comunidad se nos veta e impide participar en el debate público de la ley que estamos impulsando y que nos afecta como sujeto político, dando solo voz a la postura contraria y contraviniendo el principio de pluralidad.

En otro orden, también llevamos tiempo constatando como desde Canal Sur Tv no se cubren actos o eventos que tienen que ver con la difusión de un mensaje positivo, que por un lado minimice el estigma y estereotipos sobre nuestro colectivo y posibiliten una mirada positiva hacia el mismo, o los que tienen lugar con la denuncia de obstáculos o trabas que nos impiden

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	13/04/2021	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm5V72PMD3HCM8877CC39XD8GN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

el ejercicio de la igualdad a las personas. Así mismo, en las contadas ocasiones que han acudido a cubrirlo, de manera sorpresiva no se han emitido, lo que supone de facto un veto o censura hacia una entidad que ha posibilitado la mejora de la calidad de vida de las personas trans en nuestra comunidad.

Los estándares internacionales de derechos humanos establecen la obligación positiva de los Estados y por tanto de los medios de comunicación públicos, de promover la diversidad de los medios, como parte vital de la libre expresión, recogido en la Declaración Conjunta sobre la Diversidad en la Radiodifusión de 2007 y en el informe anual 2015 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Los medios de comunicación tienen una responsabilidad social a la hora de no difundir prejuicios, bulos y estereotipos negativos sobre colectivos vulnerables, como es el caso de las personas trans, así como de que la información sea plural.

El escrito finalizaba con el aval de las siguientes referencias: *Constitución Española: Artículos 10, 14, 15 y 18; Estatuto de Andalucía 2007: Artículos 14 y 35; Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Artículo 43; Inclusión de las mujeres transexuales en la Ley de violencia de género por la Fiscalía General del Estado en noviembre de 2011; Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía; Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género.*

El 10 de febrero se solicitó a la Asociación reclamante mayor concreción, particularmente en los datos de las emisiones en las que los hechos mencionados hubieran tenido lugar. Dos días más tarde se recibe la siguiente respuesta:

Indicarles que el programa en concreto al que nos referimos es en la Mesa de Análisis del programa MAS+Canal Sur dirigido por Teodoro León Gross, siendo el ejemplo más reciente el programa del día 4 de febrero de 2021, aunque este hecho también se produjo un mes antes, en enero de 2021.

Consideramos que hay una ausencia de contenido e información referente a las personas trans en una televisión pública como es Canal Sur TV, lo cual entendemos que es un menoscabo en su función pública.

Entendemos también que no se ha contado ni se tiene en cuenta a una asociación histórica, que es, ha sido y está siendo un actor fundamental en la consecución de los derechos de las personas trans en Andalucía.

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 23 de febrero, en aplicación del artículo 4.6 de su Ley de creación, que establece como función del CAA la de Adoptar, en el marco de las atribuciones reconocidas en la presente ley, las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, muy particularmente cuando estos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, restableciendo los principios que se han visto lesionados. Las quejas se notificaron al prestador, RTVA, concediéndole un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas.

Dentro del periodo estipulado se reciben en el CAA las siguientes consideraciones del prestador:

Al objeto de centrar adecuadamente la cuestión objeto de la Queja, tenemos que destacar su indefinición, que produce una clara indefensión a esta parte, pues se limita a indicar que desde Canal Sur se está produciendo una difusión del debate sobre la referida ley “de manera sesgada, dando solo espacio a la opinión de la parte que está en desacuerdo con la misma, transmitiendo una información errónea, llena de bulos y vertiendo ofensas hacia los colectivos de personas trans.”

Sin embargo, no se concreta cuál es la supuesta información errónea o los supuestos bulos y ofensas al citado colectivo ni cuándo ni en qué programas se han difundido. Posteriormente y tras la puntualización del pasado 10 de febrero, parece ser que la Queja lo es porque en el espacio “Mesa de Análisis” dirigido por Teodoro León Gross, del pasado 4 de febrero de 2021, no se contó con la participación de la Asociación que interpone la Queja. A la vista de lo anterior entendemos que la Queja debe ser inadmitida, sin más trámite, pues, más que la valoración o el análisis del contenido del programa o de la información emitida por Canal Sur sobre este asunto, lo que se pretende es imponer la presencia en el mismo de una determinada Asociación, lo cual no se puede compatibilizar con el derecho a la libertad de información que asiste a este medio de comunicación y a los profesionales que dirigen o presentan sus programas.

Sentado lo anterior, y por lo que se refiere al programa Mesa de Análisis, a la vista del contenido de la Queja, el Director del mismo nos traslada lo siguiente:

El 4 de febrero, programa al que se alude, se entrevistó a la Dra. Isabel Esteva, reconocida especialista en la materia, cuyo perfil entendemos que no puede considerarse discutible. La Dra. Esteva ha sido coordinadora del Grupo de Trabajo Nacional de la Sociedad Española de Endocrinología (GIDSEEN) hasta su jubilación en 2019; coordinadora de la Unidad de Transexualidad de Andalucía, ubicada en Málaga (Hospital Regional Universitario) hasta 2016; y ha participado en todos los

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	13/04/2021	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm5V72PMD3HCM8877CC39XD8GN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

grupos asesores para leyes autonómicas y protocolos de atención desde el Ministerio de Sanidad, por lo que es una voz de referencia en la materia durante las últimas décadas.

La entrevista es un género periodístico para cuestionar asuntos de interés público a un protagonista o especialista pertinente, caso de la Dra. Esteva. Como género, no puede requerir una contraentrevista paralela.

Les adjuntamos el enlace del programa: <https://www.canalsur.es/multimedia.html?id=1677173&jwsourc=cl>

Efectivamente, como menciona la Queja, el asunto sí se había tratado antes en el programa. Y en aquella ocasión, mediante la fórmula de contraponer las dos partes que estaban protagonizando el debate público: Ana Useros, portavoz de 'Feministas en acción', y Raquel Rosario, de 'Contra el borrado de las mujeres'. Comprendemos que la Asociación de Transexuales de Andalucía-Sylvia Rivera se considere la voz más genuina y necesaria en el debate, cosa que no cuestionamos, pero los tiempos de producción de un programa de TV imponen rutinas que a menudo llevan a tomar decisiones de eficacia inmediata.

Esta es la exposición de la redactora que se ocupó de aquellas gestiones:

“Los hechos no corresponden a enero, sino al 17 de noviembre. En aquella ocasión, lo que queríamos tratar era la división en el feminismo respecto al proyecto de la 'Ley Trans'. Tuvimos ocasión de hablar con Raúl González, responsable de la Fundación Triángulo en Andalucía, pero tenía dificultades para ponernos como portavoz a una mujer y consideramos, tanto él como yo, que poner a un hombre a defender la ley frente a una mujer en contra de la ley, perjudicaría al colectivo. Así que, consideramos la opción de entrevistar a Ana Useros, portavoz de 'Feministas en acción' para defender el derecho a la autodeterminación del género sin cambio de sexo. Además, el colectivo está a favor de que los menores puedan elegir si son hombre o mujer sin autorización y defiende soluciones para paliar la desigualdad física en el deporte y evitar un posible fraude. En definitiva, una mujer que estuviese del lado de la Ley Trans, porque insisto, queríamos tratar la división dentro del feminismo. Por otro lado, entrevistamos a Raquel Rosario, en calidad de 'Contra el borrado de las mujeres', de ideario opuesto, quien estaba en contra de la autodeterminación de género. Ambas coincidieron por Skype en directo y pudieron responderse. Si no recuerdo mal, también nos intentamos poner en contacto con Carla Antonelli, pero en esa ocasión creo que no respondió. Con Mar Cambrollé también creo que se intentó, pero no pudimos hablar con ella hasta el momento posterior a ambas entrevistas. En cualquier caso, creo que la

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	13/04/2021	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	PK2jm5V72PMD3HCM8877CC39XD8GN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

actuación periodística fue diligente y que, en todo momento, la audiencia tuvo la oportunidad de conocer ambas versiones, a favor y en contra de la ley”

Entendemos que contar con otras voces, quizá con menor relevancia que la asociación que eleva la Queja pero igualmente representativas para los enfoques planteados en el programa, no debe considerarse un modo de silenciar a nadie. Como detalle, cabe mencionar que en el programa del día 10 de marzo de 2021 se mencionó a la Plataforma Trans por la convocatoria de una huelga de hambre, a través de un tuit donde se hacía referencia a Mar Cambrollé.

Enlace del tuit: <https://twitter.com/PlataformaTrans/status/1369592450747146241?s=20>.

No existe ninguna animadversión.

Sin perjuicio de lo anterior, y con relación a otros programas de Canal Sur Televisión, la aprobación de la Ley Trans se abordó en el programa informativo Noticias 1 del 3 de febrero de 2021 y con mayor detenimiento en el programa "Los Reporteros" del pasado 6 de marzo. Dicho programa abordó en uno de sus reportajes, con una duración aproximada de diez minutos, los puntos que plantea el borrador de anteproyecto de ley para la igualdad de las personas transexuales presentado por el Ministerio de Igualdad, y que, de momento tiene en suspenso su trámite parlamentario.

En el reportaje se abordó el punto central de la futura ley, que ha generado un debate social y una polémica en el gobierno de coalición. La novedad de esta norma, en relación a la actual ley vigente de 2007, es que establece el derecho a la AUTODETERMINACIÓN DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO. (Un derecho que ya recogen 11 comunidades autónomas, entre ellas Andalucía desde 2014).

Para comprender su significado, las posibles dudas sobre sus garantías jurídicas y cómo afectaría desde el punto de vista médico, legal y social, el programa entrevistó a:

- Director General de Igualdad de la Junta de Andalucía

- Asociaciones de Familias de menores transexuales

- Personas transexuales de distintas generaciones y sexos

- Responsable médico de la Unidad de Atención a la Transexualidad del Hospital Virgen del Rocío

- Asociaciones feministas, a favor y en contra de lo que plantea la ley

- Profesora de Derecho Constitucional
- Presidenta de la Asociación de Transexuales de Andalucía
- Periodista experto en la historia de la Transexualidad en España
- Activista LGTBI

Con estas voces se intentó comprender y analizar qué significa la autodeterminación de género, un derecho ya reconocido por distintas instituciones como la OMS.
<https://www.canalsur.es/multimedia.html?id=1688472&jwsourc=c>

A la vista de lo anteriormente expuesto es clara la improcedencia de la Queja pues, en contra de lo que se mantiene en la misma, Canal Sur en modo alguno ha difundido el debate sobre la Ley Trans estatal de manera sesgada, dando solo espacio a la opinión de la parte que está en desacuerdo con la Ley Trans, ni en modo alguno ha transmitido información errónea o llena de bulos ni ha vertido ofensas hacia los colectivos de personas trans.

3.- El Consejo ha analizado los programas mencionados por el prestador en sus alegaciones, que incluyen todas las referencias al debate sobre la *Ley Trans* en Canal Sur TV:

- MAS 17/11/20

En la presentación del programa se anuncia que se va a tratar el asunto posteriormente. Entre las 13:56 y hasta las 14:13 (17') se entrevista por Skype a dos representantes de corrientes feministas. Por un lado, Raquel Rosario, de *Contra el borrado de las mujeres*, colectivo contrario a la *Ley Trans* en algunos aspectos, como entender que confunde sexo con identidad de género y que eso va en detrimento de los derechos de las mujeres. Por otro lado, interviene Ana Useros, de *Feministas en Acción*, que sí apoya la autodeterminación de género aun sin cambio de sexo y representa, por tanto, una posición opuesta a la anterior.

Durante el debate, el presentador da voz a ambas partes para que expongan sus argumentos en un clima respetuoso con las opiniones de cada una. Se añaden también rótulos con datos que faciliten la comprensión de ambas posturas.

- CSN13/2/21

Entre las 14:51 y las 14:52 (1') el noticiero informa sobre el borrador de la *Ley Trans*, explicando que el documento enfrenta a los socios de gobierno y a colectivos feministas, básicamente por asuntos como la autodeterminación de género y los menores trans.

El off de la pieza explica las distintas posturas y se da tiempo de voz en todos los casos a representantes a favor del proyecto de ley.

Se incluyen además las siguientes declaraciones de Mar Cambrollé, presidenta de la Asociación reclamante Sylvia Rivera: *Nosotros hemos sido sujetos tutelados por la medicina, donde para acreditarnos y tener derecho a una atención sanitaria es un médico quien te dice, para un cambio de identidad legal es un médico quien lo dice, no somos sujetos de derecho.*

La pieza acaba con datos facilitados por la plataforma trans sobre menores del colectivo que han intentado suicidarse.

- MAS 4/2/21

Entre las 13:58 y las 14:11 (13') se trata el debate de la *Ley Trans* hablando de la división que provoca dentro del feminismo. Entrevistan a Irene Esteva, coordinadora hasta su reciente jubilación de la unidad GIDSEEN y de la Unidad de Transexualidad de Andalucía, que muestra su opinión de experta desde la perspectiva sanitaria. La entrevistada entiende que el Ministerio debería haber contado con asesoramiento médico, no solo de colectivos afectados. A su juicio, *e/activismo está moviendo esto con mucha irresponsabilidad*, y considera que pueden darse muchos problemas con los cambios registrales.

Los tertulianos presentes en el programa se muestran en contra de la ley, y se centran en el tema de los menores y de la ausencia de autorización para cambiar de género. De fondo, las imágenes que acompañan son de la Asociación Sylvia Rivera en un acto público.

- LOS REPORTEROS 6/3/21

Entre las 21:45 y las 21:55 (10') se emite el reportaje, que cuenta con varios testimonios de personas trans, entre otras, la presidenta de la Asociación reclamante Sylvia Rivera. El off explica cómo es la situación actual según la ley vigente, y que el proyecto ha sido paralizado por el PSOE porque el texto no ofrece garantías jurídicas, a pesar de que 11 autonomías, entre ellas Andalucía, ya reconocen el derecho a la autodeterminación de género. Todas las intervenciones de personas trans se posicionan a favor de la ley.

También interviene Miguel Ángel Mangas, de la Unidad de Atención a personas transexuales del Virgen del Rocío, que habla sobre los pacientes que reciben en el hospital.

El reportaje incide en la consideración de personas trans como enfermas vigente hasta hace pocos años, y en la autodeterminación de género como derecho humano. En el terreno jurídico, la pieza incluye testimonios opuestos, como el de Tasia Aránguez, profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada, que representa la tesis defendida por la ministra Carmen Calvo (no encuentra garantías jurídicas en el borrador con respecto, por ejemplo, al cambio registral). De la otra parte, interviene Blanca Rodríguez, profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, que se muestra contraria a que la *Ley Trans* interfiera en las conquistas realizadas por el feminismo en las últimas décadas, afirmando que el borrador *no resta, suma*.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	13/04/2021	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm5V72PMD3HCM8877CC39XD8GN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se ofrecen también declaraciones de Teresa Alba, del *Colectivo Páginas Violetas*, a favor de la ley, y de Raúl Solís, periodista y autor de *La doble transición*, que explica el debate dentro del feminismo sobre la *Ley Trans*.

El reportaje da voz a personas trans de distintas épocas, que explican las dificultades de su día a día. También aparece el colectivo LGTBI un testimonio de apoyo a la ley.

El off explica la polémica suscitada por el asunto de los menores trans, y recuerda que hace 7 años, y con el apoyo del feminismo, se aprobó en Andalucía la Ley Integral de Transexualidad, una norma pionera que ya recogía el derecho a la autodeterminación de género y la asistencia sanitaria gratuita. Un nuevo testimonio, procedente esta vez del ámbito institucional, explica las ventajas en Andalucía para los menores trans gracias a la mencionada ley.

El reportaje menciona la escasez de casos de arrepentimiento tras una reasignación de género a través de unas declaraciones del responsable de la Unidad de Atención a personas transexuales del Virgen del Rocío. Para finalizar, se incluyen nuevos testimonios a favor de la ley procedentes de miembros de asociaciones y de personas trans:

- MAS 10/3/21

El presentador menciona la información relativa a la huelga de hambre que iniciaron activistas para lograr el desbloqueo de la *Ley Trans*, acompañado de una captura del tweet en el que figura la presidenta de la Asociación Sylvia Rivera:

4.- El análisis de los contenidos evidencia que Canal Sur TV ha tratado el asunto reseñado en 2 programas *MAS* (17 de noviembre de 2020 y 4 de febrero de 2021), un informativo *CSVI* (3 de febrero de 2021) y un reportaje de *Los Reporteros* (6 de marzo de 2021). Además, una iniciativa del colectivo trans (huelga de hambre) fue mencionada durante el programa *MAS* del 10 de marzo, incluyendo una captura del tweet que lo recogía.

El prestador ha informado del proyecto estatal de *Ley Trans* a través de debates, reportajes y entrevistas, recogiendo en conjunto todas las posturas de un asunto que cuenta con múltiples implicaciones en distintos ámbitos. Así, Canal Sur TV ha incluido la versión de colectivos feministas, de especialistas médicos y especialistas en derecho tanto a favor como en contra del borrador. Además, se ha dado voz a distintos representantes del colectivo trans y LGTBI que han expresado su posición en el debate y que han visibilizado las dificultades que han atravesado por su condición de personas trans.

Todas las emisiones analizadas se muestran respetuosas con cada una de las opiniones, sin que se hayan localizado en ningún momento ofensas o bulos hacia el colectivo trans. El prestador, en todos los casos, ha optado por formatos explicativos que permitan al espectador formarse una opinión propia al contar con todas las posiciones del debate.

En lo relativo a un supuesto veto a asociaciones trans que denuncia la queja presentada, se constata que este colectivo cuenta con amplia presencia en el conjunto de las piezas emitidas, entendiéndose que el destinatario último de la futura ley debe tener voz en el tratamiento informativo del asunto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 13 de abril de 2021, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo considera que los argumentos expuestos en la queja carecen de fundamento y que el seguimiento de Canal Sur TV del debate sobre la *Ley Trans* estatal ha sido plural y respetuoso, ofreciendo en conjunto todas las posiciones y otorgando un papel de peso a las personas trans, tanto particulares como en representación de colectivos. El prestador ha contado en todo momento con testimonios de personas expertas y futuras personas destinatarias de la ley, sin que en ningún momento se haya detectado un posicionamiento que comprometa su obligada imparcialidad como medio público.

SEGUNDA.- Notificar esta resolución a la asociación que interpuso la queja y a la RTVA.

Sevilla, 13 de abril de 2021
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
 ANTONIO CHECA GODOY

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	13/04/2021	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	PK2jm5V72PMD3HCM8877CC39XD8GN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	